



Gobierno Regional de Apurímac
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 1858 - 2023-DREA.

Abancay, **24 OCT 2023**

Visto, El Oficio Múltiple N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, por lo tanto, garantiza el normal desarrollo de las actividades educativas en el ámbito de su competencia;

Que, el literal h) del artículo 80° de la Ley N° 28044 establece como función del Ministerio de Educación, entre otras, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, según lo dispuesto por el numeral 176.2 del artículo 176 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013- ED, el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0147-2023-MINEDU, se deroga la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", y se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, emitido por la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, se pone en conocimiento las precisiones para la implementación del proceso de encargatura para el periodo 2023, con el fin de que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, el literal a) del numeral 5.4 de la Resolución Viceministerial N° 0147-2023-MINEDU, establece que la Dirección General, debe remitir a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional;

Que, asimismo se tiene que el literal b) de la acotada norma, señala que: La DRE puede aprobar un cronograma distinto al propuesto por el Minedu siempre que se respeten los periodos de tiempo establecidos

para el desarrollo de cada etapa y no se reduzcan los plazos señalados para las actividades asignadas a los profesores;

Estando lo actuado por el Área de Personal, visado por las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y la Dirección de Gestión Institucional de la DRE-Apurímac;

De conformidad a la Resolución Viceministerial N° 0127-2023-MINEDU, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944- Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED- Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 083-2023-GR.APURIMAC/GR.

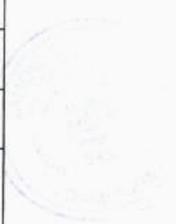
SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro. – APROBAR EL CRONOGRAMA, para el proceso de Encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, conforme a lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 047-2023-MINEDU.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO AMBITO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC PARA EL PERIODO 2023.

Resolución Viceministerial N° 0147-2023-MINEDU.

N°	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
1	Invitación a instituciones para participar como veedores	DRE/UGEL	27/10/2023	30/10/2023
2	Conformación del Comité	DRE/UGEL	27/10/2023	30/10/2023
Primera etapa: Ratificación del encargo de puesto (suspendido 2023)				
PARA LOS ENCARGOS DIRECTIVOS DE DRE Y UGEL, ESPECIALISTAS EN EDUCACION DE DRE Y UGEL, CARGOS JERARQUICOS DE IE.				
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR				
3	Publicación de Plazas	DITEN-MINEDU	03/11/2023	03/11/2023
4	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	13/11/2023	13/11/2023
5	Recepción de postulantes	Postulantes y DRE/UGEL	14/11/2023	16/11/2023
6	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	15/11/2023	16/11/2023
7	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	17/11/2023	17/11/2023
8	Subsanación de observaciones	Postulantes	20/11/2023	21/11/2023
9	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	22/11/2023	22/11/2023
10	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	22/11/2023	24/11/2023
11	Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comité DRE/UGEL	27/11/2023	27/11/2023
12	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	28/11/2023	29/11/2023
13	Publicación Final de cuadro de méritos	Comité DRE/UGEL	30/11/2023	30/11/2023
14	Adjudicación	Fase 1 Comité DRE/UGEL	01/12/2023	04/12/2023



		Fase 2	Comité DRE/UGEL	05/12/2023	06/12/2023
15	Presentación del Informe		Comité DRE/UGEL	11/12/2023	11/12/2023
16	Emisión de resolución de encargatura		Responsable del NEXUS	11/12/2023	12/12/2023
TERCERA ETAPA: ENCARGATURA COMPLEMENTARIA (No aplica a los cargos Directivos de DREA y UGEL)					
17	Publicación final de plazas		DRE/UGEL	11/12/2023	11/12/2023
18	Recepción de Postulaciones		DRE/UGEL	12/12/2023	13/12/2023
19	Verificación de requisitos		Comité DRE/UGEL	12/12/2023	13/12/2023
20	Publicación de observados		Comité DRE/UGEL	14/12/2023	14/12/2023
21	Subsanación de observaciones		Postulantes	15/12/2023	18/12/2023
22	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)		Comité DRE/UGEL	19/12/2023	19/12/2023
23	Evaluación de expedientes		Comité DRE/UGEL	19/12/2023	20/12/2023
24	Publicación Preliminar de cuadro de merito		Comité DRE/UGEL	20/12/2023	20/12/2023
25	Presentación y Absolución de reclamos		Postulantes Comité DRE/UGEL	21/12/2023	22/12/2023
26	Publicación Final de cuadro de méritos		Comité DRE/UGEL	26/12/2023	26/12/2023
27	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	27/12/2023	27/12/2023
		Fase 2	Comité UGEL	28/12/2023	28/12/2023
28	Presentación de informe		Comité UGEL	29/12/2023	29/12/2023
29	Emisión de resolución de encargatura		Responsable de NEXUS	28/12/2023	29/12/2023

ARTICULO 2do. – Publicar la presente acción administrativa en el portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Apurímac.

ARTICULO 3ro.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese.



Mag. Armando Bravo Sequeiros,
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE APURÍMAC.

ABS/DIR
JCCCH/ADM
RPRD/APER